



Resolución Directoral

Nº 341 -2010 DE/ENAMM

Callao, 09 NOV 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 244-2010, de fecha 05 de noviembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (c) del artículo 13º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, una de las funciones del Consejo Académico es la de revisar y proponer modificaciones en el Plan General de Estudios, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 023-2005 DE/ENAMM, de fecha 28 de enero del 2005, se aprobó el nuevo currículo de estudios de las especialidades de Puente y Máquinas, correspondientes al periodo 2005-2009, habiéndose dispuesto su ejecución en el programa académico de estudios generales desde del año 2005, y en los programas académicos de cubierta e ingeniería de marina mercante desde el año 2006;

Que, el proceso de revisión de los currículos de estudios de las especialidades antes mencionadas demanda esfuerzo, dedicación y tiempo mayor al inicialmente previsto, razón por la cual es necesario prorrogar la vigencia de los currículos de estudios aprobados mediante Resolución Directoral Nº 023-2005 DE/ENAMM, de fecha 28 de enero del 2005;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia de las currículas de estudios correspondientes a las especialidades de Puente y Máquinas, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 023-2005 DE/ENAMM, de fecha 28 de enero del 2005, durante el presente año académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado la elaboración de las currículas de estudios correspondientes a las especialidades de Puente y Máquinas, para su aprobación en el mes de enero del año 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

